



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 899

Jueves 20 de Noviembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El domingo 30 del actual á las doce de su mañana, se procederá por este Gobierno á la compra de ocho caballos con destino á la Guardia Urbana de esta capital.

Lo que he dispuesto anunciar al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la venta, advirtiendo que este acto tendrá lugar en los patios de esta dependencia, y que solo se admitirán caballos que reunan las circunstancias siguientes:

Edad de cuatro á siete años, alzada cinco dedos por lo menos; anchuras proporcionadas, sanidad completa.
Madrid 18 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

En el dia 10 del corriente desapareció de la jurisdicción del pueblo de Cadalso, perteneciente á esta provincia, un caballo propio de Francisco Moreno, cuyas señas son: edad cuatro años, estatura seis cuartas, pelo entrecano, bien parecido, y las crines y cola cortadas del todo.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial, para que la persona ó personas que sepan su paradero, lo manifiesten á su dueño el referido Francisco Moreno.
Madrid 17 de noviembre de 1856.—P. O., Escobar.

Superintendencia de la Casa nacional de Moneda de Madrid.

No habiendo merecido la aprobación de la superioridad el remate celebrado el dia 7 de octubre próximo pasado para la construcción de las alcantarillas en la obra de la nueva Casa de Moneda y efectos timbrados; esta Superintendencia ha señalado para nueva licitación el dia 29 del corriente á la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la contaduría de esta Casa nacional de moneda.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Superintendencia en los términos prevenidos por el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é Instrucción de 15 de setiembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados formados con estricta sujecion al modelo que á continuación se estampa, debiendo acompañar á ellos el recibo de haber entregado en la tesorería de la misma Casa la cantidad de 6,000 rs., que será devuelta terminada la subasta á los licitadores, excepto á aquel en quien quede adjudicado el remate.

El dia de la subasta á la hora designada y en presencia de los licitadores se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate á favor del que haga la proposicion mas ventajosa. Este no causará efecto por parte de la administración hasta que recaiga la aprobación de la superioridad.

Si la proposicion mas ventajosa estuviese reproducida en dos ó mas pliegos se abrirá en el acto una nueva licitación entre los que hubieren presentado aquellos: la que será reducida á hacer por escrito una nueva proposicion que no podrá exceder de la que motiva el empate, quedando rematado á favor del que la hiciese mas ventajosa:

si volviese á resultar empate se anunciará nueva subasta para otro dia.

Una vez comenzado el acto del remate y abierto el primer pliego, no se admitirá ninguno nuevo, ni se podrá tampoco retirar ninguno de los presentados, ni hacer rectificacion alguna que altere las cifras que en ellos se hubiesen estampado.

Los gastos del remate y copias de escrituras, serán de cuenta del contratista.

Madrid 16 de noviembre de 1856.—Luis de la Escosura.

Modelo de proposicion.

D. E. N. vario de **esturado del pliego** de condiciones para subasta de las alcantarillas necesarias en la obra de la nueva Casa de Moneda y efectos timbrados, me obligo á verificarlas por la cantidad de (en letra) vara lineal de primera clase, de **02** vara lineal de segunda clase, y de **02** vara lineal de tercera clase.

Fecha y firma del proponente.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Garcia Arquerros, juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada del escribano del número D. Francisco Morcillo y Leon, se ha señalado el dia 27 del actual á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz, para el remate de dos casas sitas en esta corte y su calle de San Hermenegildo, señalada la una con el número 5 antiguo, 26 moderno de la manzana 543, que tiene de sitio 5,429 y 1¼ pies, y ha sido tasada en 59,095 rs. vn., y la otra señalada con el número 6 antiguo, 28 moderno de la propia manzana, que tiene de sitio 17,222 pies, y se halla tasada en 119,679 reales, á rebajar cargas como la anterior; cuyas fincas como pertenecientes á la finada Doña Rafaela Noguero, se subastan para hacer pago á Doña Micaela y Doña Pastora Goitia, de 60,000 rs. que aquella recibió á préstamo de las mismas, sus intereses y costas del juicio ejecutivo que se sustancia con este motivo.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio, puesto que en el que se insertó en el Boletin oficial de 15 del actual, se padeció equivocacion en el dia que debe celebrarse el remate, estampando el 17 en lugar del 27 que es el dia señalado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

MANUAL DE AYUNTAMIENTOS.

Recomendado por Reales órdenes á las corporaciones

municipales, escrito por el número comun y sistema decimal, para preparar y formar los repartimientos de la contribucion territorial, amillaramientos, reclamaciones de agravio y listas cobratorias, por

D. JOSE LLOVERA MARTINEZ.

Se compone de cinco tomos en rústica y su precio 60 reales hasta el dia 28 del corriente mes de noviembre. Calle de la Sierpe, núm. 1, cuarto tercero izquierda.

El autor espera que los ayuntamientos de esta provincia que aun no hubiesen adquirido dicha obra, se apresurarán á tomarla visto el insignificante precio que de presente se ha fijado, en lo que recibirá un singular favor.

En la secretaria del ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Odon, se halla concluido y espuesto al público por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, el amillaramiento de la riqueza urbana, cultivo y ganadería que ha de servir de tipo para la derrama de la contribucion territorial del año próximo de 1857; en la inteligencia que pasado dicho término sin haber interpuesto reclamacion de agravio, caso que se les hubiese irrogado á los contribuyentes que figuran en él, no serán oidos como tampoco de aquellos que no hubiesen presentado sus relaciones en tiempo hábil.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Brunete, Boadilla del Monte, Alcorcon y Móstoles, se servirán dar al Boletin en que aparezca este anuncio toda la publicidad necesaria para que llegue á conocimiento de sus respectivos vecinos.

En la secretaria del ayuntamiento de Villamanta, se encuentra de manifiesto por término de ocho dias, el cuaderno de liquidaciones y amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año de 1857, para que concurren los contribuyentes á examinarle y decir de agravios.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los amillaramientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 81	á 93	rs. vn.
Cebada.....	de 49	á 51 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 49	rs. vn.

Madrid 19 de noviembre de 1856.